

ADENDA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N.º LP-001-2026

OBJETO: “LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CAÑOS Y ARROYO LEÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, y conforme al respectivo cronograma se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, el pliego de condiciones junto con sus anexos, a través del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II. Que mediante Resolución N.º 110, publicada el 5 de octubre de 2026 en SECOP II, se dio apertura al proceso de selección y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que, en virtud de las observaciones presentadas por los interesados durante el desarrollo del proceso de selección, y una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y financiero correspondiente, la entidad considera necesario modificar el pliego de condiciones Definitivo, con el propósito de garantizar la claridad de las condiciones de participación, la selección objetiva, la transparencia y la adecuada estructuración del procedimiento contractual.

En mérito de lo anterior, la entidad procede a expedir la presente **Adenda N.º 2**, mediante la cual se modifica el numeral 5.3. Capacidad Financiera y se incorpora el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), en los siguientes términos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 5.3. Capacidad financiera, en el sentido de modificar los indicadores financieros establecidos en dicho numeral, conforme a las condiciones señaladas en la presente adenda:

CAPACIDAD FINANCIERA:

Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Criterio diferencial para MIPYMES ¹
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual a 50% del PO	Mayor o igual a 45% del PO
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1,2	Mayor o igual a 1,1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 0,70	Menor o igual a 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

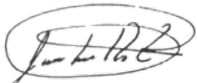
Indicador	Fórmula	Parámetros mínimos exigidos	Requisito diferencial para MIPYMES ²
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual a 0,04	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o igual a 0,02	Mayor o igual a 0,01

SEGUNDO: Modifíquese el CDP N°194, el cual será reemplazado por el CDP 254 conforme al archivo anexo.

TERCERO: Los demás términos y condiciones no modificados en la presente Adenda se mantienen en el mismo sentido.

Se expide la presente Adenda en la ciudad de Barranquilla, a los (21) Veintiún días del mes de octubre de 2026.

ATENTAMENTE,



JOSE LUIS ROMERO ZAPATA

GERENTE

AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA - ADI